

LA PLATA, - 7 NOV 2016

VISTO el expediente N° 2145-656/15, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 11.459, N° 11.723, los Decretos N° 1741/96, N° 23/07, la Disposición N° 215/15 de esta Dirección Provincial de Controladores Ambientales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las Actas de Inspección N° B 00126887/88 de fecha 11 de febrero de 2015, se procedió a clausurar preventiva y totalmente a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EX VANDERFIL LIMITADA (C.U.I.T. N° 33-71152209-9), con establecimiento sito en Ruta N° 5 Km 67,5 de la localidad y partido de Luján, cuyo rubro es tejeduría y tintorería, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459;

Que con fecha 23 de agosto y 4 de octubre del corriente, la empresa presentó diversa documentación: se actualizó el Formulario Base de Categorización; se adjuntaron monitoreos de los efluentes gaseosos de los conductos de las ramas krantz y famatex, de fecha 24 de agosto; manifiestos de transporte y certificados de tratamiento de residuos especiales del año 2015;

Que el área técnica considera procedente que se levante la medida preventiva. Asimismo, deberá intimarse a la Cooperativa a efectuar distintas tareas;

Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Jurídica indicando que, atento al informe técnico, en virtud del deber del Estado, de raigambre constitucional -previsto en el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires- de controlar el impacto ambiental de las actividades y promover acciones que eviten la contaminación del aire, del agua y del suelo y de conformidad con las previsiones de la Ley N° 11.723 de protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general, procedería dictar el acto administrativo pertinente mediante el cual levante la medida cautelar impuesta, intimándose a la firma a cumplimentar las tareas detalladas por el área técnica;

